



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **RESOLUCIÓN N° 202250112683**

(1 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PARTICIPANTE RUBÉN DAVID PEÑA GÓMEZ AL ESTÍMULO OTORGADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N° 202250077063 DEL 14 DE JUNIO DE 2022, EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL, CREATIVIDAD EN LA RED DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS ARTES E-CREA DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”

### **EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la 202250032411 dio apertura el día 3 de marzo de 2022 a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la que se encuentra la línea **Estímulos a la circulación local, Creatividad en la Red de espacios para la creación y exhibición de las artes E-CREA** y estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado: “LINEAMIENTOS CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”.

Que una vez agotadas todas las etapas de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, se profirió la Resolución de otorgamiento N° 202250077063 del 14 de junio de 2022, mediante la



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo a las propuestas beneficiarias en la línea **Estímulos a la circulación local, Creatividad en la Red de espacios para la creación y exhibición de las artes E-CREA**, en la cual fue otorgado el estímulo a RUBEN DAVID PEÑA GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía 71229749 en representación del grupo SACRARE CORPUS, de la siguiente manera:

**Danza clásica, ballet, danza contemporánea o moderna.**

Formato: 4 a 6 integrantes, una (1) propuesta

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
834-047	LATIDOS	RUBEN DAVID PEÑA GOMEZ	71229749	71,00	\$ 2.900.000

Que mediante comunicado enviado el 10 de octubre de 2022, RUBEN DAVID PEÑA GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía 71229749, en representación del grupo SACRARE CORPUS presentó renuncia al estímulo otorgado mediante la Resolución N° 202250077063 del 14 de junio de 2022. Dicha decisión corresponde al análisis realizado por el beneficiario identificando que el estímulo económico otorgado no le alcanzaba para costear el desarrollo de su propuesta, razones que llevan a renunciar.

Que, en virtud de lo anterior, y con base al concepto técnico de la profesional Carla Cristina Colon, en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 19 de agosto de 2022, se aprobó la renuncia del beneficiario, lo cual consta en el acta N° 40.

Que los recursos de la categoría **Danza clásica, ballet, danza contemporánea o moderna** correspondiente a la línea **Estímulos a la circulación local, Creatividad en la Red de espacios para la creación y exhibición de las artes E-CREA** de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, que no fueron ejecutados serán reintegrados a los fondos de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia presentada por RUBEN DAVID PEÑA GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía 71229749 en representación del grupo SACRARE CORPUS al estímulo económico con código 834-047 de la categoría **Danza clásica, ballet, danza contemporánea o moderna** correspondiente a la línea **Estímulos a la circulación local, Creatividad en la Red de espacios para la creación y exhibición de las artes E-CREA** de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, otorgado mediante la Resolución N° 202250077063 del 14 de junio de 2022.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REINTEGRAR los recursos económicos a los recursos de la Secretaría de Cultura Ciudadana por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000), los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2200057661.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNIQUESE a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido del presente acto administrativo al participante RUBEN DAVID PEÑA GOMEZ, de conformidad con los Artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos) y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín al día uno (1) del mes de noviembre de 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ**  
Secretario de Cultura Ciudadana

<b>Proyectó:</b>  <b>Lady Osorio Pérez;</b> Abogada Contratista -Convocatorias	<b>Revisó:</b>  <b>Mauricio Celis Álvarez;</b> Apoyo a la Coordinación	<b>Revisó:</b>  <b>Natalia Riveros González;</b> Asesora Jurídica del Despacho – Contratista	<b>Aprobó:</b>  <b>David Gómez Cadavid;</b> Subsecretario de Arte y Cultura
---	---	---	--

DE  
LLÍN